



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00452742- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas UNC, con destino a la calle Estocolmo 3871 y Aviador Mira 1056 - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 16 de junio de 2022 a las 9.30 h, regreso el 16 de junio de 2022 a las 12.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que pudo accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizó con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo del Señor Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos

Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

***eb***